

ADENDA MODIFICATORIA No. 01

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. 17 DE 2019 **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE** **AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

El gerente del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1085 de 2015, se permite realizar las siguientes modificaciones al proceso de selección referenciado a partir de las observaciones realizadas al pliego de condiciones, en los siguientes términos:

PRIMERO – MODIFICAR: La tabla de ponderación de del numeral 3 – Criterios de Selección, la cual quedará de la siguiente manera:

PRECIO	700 PUNTOS
TALENTO HUMANO COMPETENTE Y NECESARIO	300 PUNTOS

Las manifestaciones anteriores serán tenidas en cuenta durante el proceso de evaluación y adjudicación.

Dada en Ipiiales (Nariño) a los tres (3) días del mes de septiembre del año 2019



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.